



**FORMATO- ESTUDIO PREVIO**  
**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES**

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, para atención a poblaciones vulnerables</i>
<b>PLAZO:</b>	<i>1 Periodo fijo; Diez meses (10) y Dieciséis días (16) sin exceder el 21 de diciembre del 2022 para Cuatro (4) contratos</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Bogotá DC</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>Coordinador académico del Centro de Tecnologías del Transporte - Regional Distrito Capital, o quien designe el ordenador del pago.</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<i>William Darío Riaño Barón</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Tecnologías del Transporte del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

De acuerdo con las metas establecidas para la vigencia 2022 en el plan de acción emitido por DIGENERAL, el Centro de Tecnologías del Transporte no cuenta en su planta operativa con personal suficiente, para dar respuesta a este requerimiento.

El Centro cuenta con 32 instructores en carrera administrativa relacionados de la siguiente manera:

<b>AREA DE FORMACIÓN</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Horas mensuales</b>
Mantenimiento	24		132
Logística	2		132
Transporte	1		132
Transversal	4	Salud Ocupacional (1)	132
		Ética (2)	132
		Derecho Laboral (1) Permiso Sindical	66
Bilingüismo	1		132
Total		32	



Dentro de los instructores de carrera administrativa en el área de mantenimiento hay dos asignados a las Coordinaciones Académicas, uno apoyando la Dirección General y dos en labores de Diseño Curricular, en total quedarían para programación en formación profesional integral 27 instructores.

Por lo anterior se hace necesario contratar los servicios de personal calificado, para cubrir la inexistencia de instructores que no tiene la planta de personal de nuestro centro así:

### REQUERIMIENTO DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS PLAN DE ACCIÓN 2022

NIVEL PROFESIONAL	CANTIDAD	TIEMPO CONTRATACIÓN	HONORARIO
INSTRUCTORES NIVEL PROFESIONAL Y/O TECNOLÓGICO	1	10 meses y dieciséis (16) días	\$3.997.500
INSTRUCTORES NIVEL TÉCNICO	3	10 meses y dieciséis (16) días	\$3.075.000
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>		

Esta necesidad de contratación queda evidenciada y sustentada en el plan de contratación y las metas 2022 de instructores del Centro, por el Subdirector del Centro, el Coordinador de Formación profesional y los coordinadores Académicos del mismo teniendo en cuenta la caracterización técnica y tecnológica de este, asociado a las necesidades del sector productivo, las metas de formación establecidas, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.

Además, las metas de formación de población vulnerable establecidas para la vigencia 2022 son las siguientes:

### META DE POBLACION VULENRABLE 2022

POBLACION 2022	Cupos 2022	Aprendices
1- POBLACIONES VULNERABLES (Discapacitados y poblaciones NARP (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros)	540	4460
2- DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA (Incluye Red Unidos) - Sin Víctimas (Están incluidas en la Formación Titulada y Complementaria)	2236	1597
3- VICTIMAS (Sin Desplazados por la Violencia): Minas antipersonal munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado, Amenaza, Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, Desaparición forzada, Homicidio masacre, Secuestro, Tortura, Vinculación de niños niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, Abandono o despojo forzado de tierras, Actos terrorista/atentados/combates/enfrentamientos/hostigamientos, Herido, Reclutamiento forzado (Están incluidas en la Formación Titulada y Complementaria)	255	225



4- TOTAL VICTIMAS (Incluye Desplazados por la Violencia y Víctimas) (Están incluidas en la Formación Titulada y Complementaria)	2491	1822
5- OTRAS POBLACIONES VULNERABLES (Sin Desplazados por la Violencia, sin víctimas, sin discapacitados, sin poblaciones NARP (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros)	4663	3963
6- TOTAL POBLACIONES VULNERABLES (Están incluidas en la Formación Titulada y Complementaria)	7694	6275

El objetivo de esta contratación es garantizar la atención por parte del centro de formación de acuerdo con las metas asignadas, que corresponden a la Colombia profunda, que es una población que se ubica en los estratos 0-1, y que su ingreso depende de una economía informal del centro de tecnologías de transporte en su formación complementaria ofrece los cursos relacionados a continuación en las áreas de Emprendimiento, Transporte, Área Humana, Comunicación y todo lo relacionado con ideas de negocio y emprendimiento social.

El plan de acción SENA 2022 como parte de la estrategia institucional, para la atención de la población desplazada, las comunidades y población vulnerables se atienden en el cumplimiento de la vigencia 2022 así;

<b>Entidades</b>	<b>EMPRESAS o GREMIOS</b>
Los Centros de desarrollo comunitarios CDC Kennedy, CDC Patio Bonito, CDC El Carmen	Arcadia Mayor
Secretaría de Integración	Arcadia Mayor
Dirección Centro de rehabilitación Inclusiva DCRI	Ministerio de Defensa
INPEC	Ministerio de Defensa
Fundación manos unidas por Colombia	ONG
Ruta Motor	Fundación Chaneme

Contribuyendo a consolidar una cultura SENA humanista responsable y competitiva; promoviendo el desarrollo de las capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país en busca de cumplir dentro del plan de desarrollo con el pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación, como base fundamental dentro la sostenibilidad y equidad del país.



## CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN A OFERTAR.

NIVEL DE FORMACION	PROGRAMA	CODIGO	VERSION	HORAS
COMPLEMENTARIA	COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LA SEGURIDAD VIAL	84720108	1	60
COMPLEMENTARIA	SERVICIO AL CLIENTE	13530025	1	48
COMPLEMENTARIA	FORMALIZACION EMPRESARIAL PARA UNIDADES PRODUCTIVAS	13410009	1	48
COMPLEMENTARIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS AUTOMOTORES	83810376	1	48

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

A partir del Decreto 249 del 2004 las Regionales deben “**ARTÍCULO 24. Funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital:** Son funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, las siguientes: 1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA. 14. Garantizar que en los Centros de Formación a su cargo, la selección y contratación de personal se adelante de acuerdo con los criterios académicos y técnicos establecidos por la institución. 15. Controlar el cumplimiento de la jornada de los instructores de cuarenta y dos y media (42.5) horas semanales, dedicadas en su totalidad a la ejecución de las funciones propias de su cargo y que la entidad les programe, y el cumplimiento de la dedicación por parte de cada instructor de treinta y dos (32) horas semanales en actividades directas de Formación Profesional Integral.

Por su parte y de conformidad con el Art. 25 del Decreto 249 de 2004 “... por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA...”, se establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y sectores económicos.

Así mismo, los Centros de Formación y en particular, El Centro de Tecnologías del Transporte - SENA- Regional Distrito Capital, tiene necesidades del orden administrativo, de formación y de gestión en la Entidad; las cuales exigen ser satisfechas a fin de generar el cumplimiento eficaz y oportuno de las tareas administrativas y de formación impuestas por el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991; y estructural y funcionalmente por la Dirección General de la Entidad. Este es el objetivo a satisfacer con la presente contratación.



Instructores Requeridos para formación Población Vulnerable (10) 2022	4
Potencial Instructores Planta	27
Necesidad Instructores Contratista para Población Vulnerable 2022	4

Presupuesto Formación Población Vulnerable (10) 2022					\$140.127.750
Nivel	Honorarios	Cantidad Contratos	Valor Contratos	Plazo	TOTALES
Profesional	\$3.997.500	1	\$42.107.000	10 meses y dieciséis (16) días	\$42.107.000
Técnico	\$3.075.000	3	\$32.390.000	10 meses y dieciséis (16) días	\$97.170.000
<b>Gran Total</b>					<b>\$ 139.277.000</b>

Que el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Tecnologías del Transporte para la vigencia 2022 como se puede observar en el siguiente pantallazo:

Código	Descripción	Tipo de contrato	Intervalo de días, meses, años	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Hoja de soporte						
4568	formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena - regional distrito capital, para atención a poblaciones vulnerables	1	1	330	CCE-05	0	44187000	42900000	0	0	CO-DC	Transporte William Dario Riaño	5461600	eromero@sena.edu.co
4569	formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena - regional distrito capital, para atención a poblaciones vulnerables	1	1	330	CCE-05	0	44187000	42900000	0	0	CO-DC	Transporte William Dario Riaño	5461600	eromero@sena.edu.co
4570	formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena - regional distrito capital, para atención a poblaciones vulnerables	1	1	330	CCE-05	0	44187000	42900000	0	0	CO-DC	Transporte William Dario Riaño	5461600	eromero@sena.edu.co
4571	formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena - regional distrito capital, para atención a poblaciones vulnerables	1	1	330	CCE-05	0	44187000	42900000	0	0	CO-DC	Transporte William Dario Riaño	5461600	eromero@sena.edu.co
4572	formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena - regional distrito capital, para atención a poblaciones vulnerables	1	1	330	CCE-05	0	44187000	42900000	0	0	CO-DC	Transporte William Dario Riaño	5461600	eromero@sena.edu.co
4573	formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena - regional distrito capital, para atención a poblaciones vulnerables	1	1	330	CCE-05	0	44187000	42900000	0	0	CO-DC	Transporte William Dario Riaño	5461600	eromero@sena.edu.co

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que surge en razón a que el Centro no cuenta en su planta con el personal suficiente, por lo que se requiere contratar cuatro (4) instructores por el término de Diez meses (10) meses y dieciséis (16) Días cada uno, para que se ejecute el objeto relacionado inicialmente.



Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al *Centro de Tecnologías del Transporte*, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación.
2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación.
3. Realizar la gestión educativa de las actividades académicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro.
4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales.
5. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices.
6. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad.
7. Asumir y cumplir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, utilizar elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional seguir los lineamientos ambientales.
8. Participar activamente en el proceso de ingreso de aprendices, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS.
9. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo.
10. Rendir oportunamente los informes académicos
11. Apoyar procesos de Proyectos productivos, seguimiento a etapa productiva, investigación y las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y las que sean requeridas por el supervisor del contrato ando cumplimiento a la normatividad vigente.

## **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

#### 4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada a continuación, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

PROGRAMA DE FORMACIÓN	REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS	EXPERIENCIA LABORAL Y DOCENTE	No DE INSTRUCTORES
Competencias ciudadanas en la seguridad vial. (84720108)	<p><b>Competencia No 280601069</b>  <b>Orientar procesos formativos en educación vial según el contexto educativo y la normativa legal vigente.</b>  <b>Opción 1:</b> Técnico/Tecnólogo/ Profesional áreas afines con el sector transporte con formación en seguridad vial</p> <p><b>Opción 2:</b> profesional, tecnólogo o técnico en salud ocupacional con experiencia certificada en seguridad vial.</p>	<p><b>Competencia No 280601069</b>  <b>Orientar procesos formativos en educación vial según el contexto educativo y la normativa legal vigente.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Seis meses como docente orientando procesos de formación en los temas relacionados con Seguridad Vial, Salud Ocupacional.</li> </ul> <p>Opcional experiencia en Técnicas De Conducción.</p>	1
Mantenimiento Preventivo De Vehículos Automotores (83810376)	<p><b>Competencia No 280601093</b>  <b>Acondicionar vehículos de acuerdo con procedimientos de mantenimiento preventivo y normativas</b>  <b>Opción 1.</b> Técnicos: Área Ocupacional 83: Equipo Y Ocupaciones En Transporte, Operación De Equipo, Instalación Y Mantenimiento Grupo 838: Mecánicos De Vehículos Automotores. Subgrupo 8381: Mecánico De Vehículos Automotores.</p> <p><b>Opción 2:</b> Técnico Profesional Automotriz, Técnico Profesional En Ingeniería Automotriz, Técnico Profesional En Mecánica Automotriz, Técnico Profesional En Mecánica Automotriz Y Electrónica Automotriz.</p> <p><b>Opción 3:</b> Tecnología En Diagnóstico Y Gestión Automotriz, Tecnología En Mecánica Automotriz, Tecnología En Mantenimiento Mecatrónico De Automotores, Tecnología En Autotrónica.</p> <p><b>Opción 4.</b> Ingeniería Automotriz, Ingeniería En Mecatrónica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica.</p>	<p><b>Competencia No 280601093</b>  <b>Acondicionar vehículos de acuerdo con procedimientos de mantenimiento preventivo y normativas</b>  <b>Opción 1.</b> Cuarenta Y Dos (42) Meses De Experiencia Relacionada Distribuida Así: Treinta (30) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Mecatrónica Automotriz Y Doce (12) Meses En Docencia O Instrucción Certificada Por Entidad Legalmente Reconocida.  <b>Opción 2.</b> Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia Relacionada Distribuida Así: Veinticuatro (24) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Mecatrónica Automotriz Y Doce (12) Meses En Docencia O Instrucción Certificada Por Entidad Legalmente Reconocida.  <b>Opción 3.</b> Treinta (30) Meses De Experiencia Relacionada Distribuida Así: Dieciocho (18) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Mecatrónica Automotriz Y Doce (12) Meses En Docencia.  <b>Opción 4.</b> Veinticuatro (24) Meses De Experiencia Relacionada Distribuida Así: Doce (12) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Mecatrónica Automotriz Y Doce (12) Meses En Docencia."</p>	1



<p>Servicio al Cliente (13530025)</p>	<p><b>Competencia No 210601020</b> <b>Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa</b> <b>Alternativa 1</b> título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de administración; o economía; o ingeniería industrial y afines. Deben estar asociados a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento tecnólogos en mercadeo, gestión de mercados, gestión organizacional, gestión administrativa. <b>Alternativa 2</b> título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en administración, economía o ingeniería industrial y afines. Deben estar asociadas a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento economía, ingeniería industrial, ingeniería de mercados, administración de empresas.</p>	<p><b>Competencia No 210601020</b> <b>Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa</b> <b>Alternativa 1</b> treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionados con el desarrollo de labores de servicio al cliente doce (12) meses en docencia  <b>Alternativa 2</b> veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el desarrollo de labores de servicio al cliente y doce (12) meses en docencia</p>	<p>1</p>
<p>Formalización Empresarial para unidades productivas para unidades productivas 13410009 VERSION 1</p>	<p><b>Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa No 210303022</b> <b>Alternativa 1</b> Contador público, administrador de empresas <b>Alternativa 2</b> Tecnólogo en Gestión Administrativa y Financiera, Tecnólogo en Gestión contable y Financiera. Gestión Contable Y Financiera. Profesional en Ciencias Económicas o afines Profesional en Administración de empresas o Afines Profesional en Mercadeo o Afines Profesional en Mercadeo o Afines Profesional en Ingeniería industrial y Afines</p>	<p><b>Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa No 210303022</b> Veinticuatro (24) Meses de Experiencia; de los cuales Doce (12) Meses  Estarán relacionadas con el ejercicio de la Profesión u Oficio Objeto de la Formación profesional y Doce (12) Meses en Labores de Docencia.</p>	<p>1</p>

## 5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

## 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

## 7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios para instructores vigente.

Se fija como valor total para la contratación la suma de: Ciento Treinta y Nueve Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Pesos Mcte (\$ **139.277.000**)



**El Valor total de un (1) contratos** para instructor Profesional para el período de Diez (10) meses y Dieciséis (16) días sin exceder el 21 de diciembre del 2022 es de: Cuarenta y dos Millones Ciento Siete Mil pesos M/Cte. (\$42.107.000), que equivale a: El valor de los honorarios mensuales se pactó teniendo en cuenta el plan de acción de 2022, parámetros para la planeación y costeo de metas de formación y los lineamientos operativos en la tabla de tarifas. Se fija como valor total para cada contrato la suma de: Cuarenta y dos Millones Ciento Siete Mil pesos M/Cte. (\$42.107.000) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre del 2022, por valor de tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos M/Cte. (\$3.997.500), y b) Un (01) último pago en el mes de diciembre del 2022 por valor de Dos Millones Ciento Treinta y Dos Mil Pesos M/Cte. (\$2.132.000).

**El Valor total de los tres (3) contratos** para instructores técnicos para el período de Diez (10) meses y Dieciséis (16) días sin exceder el 21 de diciembre del 2022 es de: Noventa y Siete Millones Ciento Setenta mil pesos M/Cte. (\$97.170.000), que equivale a: El valor de los honorarios mensuales se pactó teniendo en cuenta el plan de acción de 2022, parámetros para la planeación y costeo de metas de formación y los lineamientos operativos en la tabla de tarifas. Se fija como valor total para cada contrato la suma de treinta y dos millones trescientos noventa mil pesos M/Cte. (\$32.390.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre del 2022, por valor de tres millones setenta y cinco mil pesos M/Cte. (\$3.075.000), y b) Un (01) último pago en el mes de diciembre del 2022 por valor de un millón seiscientos cuarenta mil pesos M/Cte. (\$1.640.000).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

## **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

## **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el



contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: Ricardo Guzmán Barragán Instructor Grado 20, o quien designe el ordenador del pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago William Darío Riaño Subdirector de Centro designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO X

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X NO \_\_\_\_\_

#### **13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

#### **14. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que el señor Ricardo Guzmán Barragán, Coordinador Académico, validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del 2021.

**William Darío Riaño Barón**  
**Subdirector**  
**Centro de Tecnologías del Transporte**

Proyecto: Wilmar Alexander Parra Rincón, Instructor Centro de Tecnologías del Transporte  
Proyecto: Miguel Eduardo Díaz Mora, Instructor Centro de Tecnologías del Transporte  
Revisó: Henry Joya Rodríguez Coordinador Académico Centro de Tecnologías del Transporte  
Revisó: Ricardo Guzmán Barragán Coordinador Académico Centro de Tecnologías del Transporte  
Revisó: Adolfo Otero Muñoz, Coordinador de Formación Profesional Centro de Tecnologías del Transporte



## Análisis del Sector

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, por tal razón a continuación se presenta como la Entidad sustenta la forma de elección del contratista y como históricamente ha realizado dicha contratación:

### 1. Objeto.

Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, para atención a poblaciones vulnerables.

### 2. Estudio de la oferta

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales, expertos o técnicos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la (s) persona (s) a contratar deben ser:

PROGRAMA DE FORMACIÓN	REQUISITOS ACADEMICOS MINIMOS	EXPERIENCIA LABORAL Y DOCENTE	No DE INSTRUCTORES
Competencias ciudadanas en la seguridad vial. (84720108)	<p><b>Competencia No 280601069</b>  <b>Orientar procesos formativos en educación vial según el contexto educativo y la normativa legal vigente.</b>  <b>Opción 1:</b> Técnico/Tecnólogo/ Profesional áreas afines con el sector transporte con formación en seguridad vial</p> <p><b>Opción 2:</b> profesional, tecnólogo o técnico en salud ocupacional con experiencia certificada en seguridad vial.</p>	<p><b>Competencia No 280601069</b>  <b>Orientar procesos formativos en educación vial según el contexto educativo y la normativa legal vigente.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Seis meses como docente orientando procesos de formación en los temas relacionados con Seguridad Vial, Salud Ocupacional.</li> </ul> <p>Opcional experiencia en Técnicas De Conducción.</p>	1
Mantenimiento Preventivo De Vehículos Automotores (83810376)	<p><b>Competencia No 280601093</b>  <b>Acondicionar vehículos de acuerdo con procedimientos de mantenimiento preventivo y normativas</b>  <b>Opción 1.</b> Técnicos: Área Ocupacional 83: Equipo Y Ocupaciones En Transporte, Operación De Equipo, Instalación Y Mantenimiento Grupo 838: Mecánicos De Vehículos Automotores. Subgrupo 8381: Mecánico De Vehículos Automotores.</p> <p><b>Opción 2:</b> Técnico Profesional Automotriz, Técnico Profesional En Ingeniería Automotriz, Técnico Profesional En Mecánica Automotriz, Técnico Profesional En Mecánica Automotriz Y Electrónica Automotriz.</p>	<p><b>Competencia No 280601093</b>  <b>Acondicionar vehículos de acuerdo con procedimientos de mantenimiento preventivo y normativas</b>  <b>Opción 1.</b> Cuarenta Y Dos (42) Meses De Experiencia Relacionada Distribuida Así: Treinta (30) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Mecatrónica Automotriz Y Doce (12) Meses En Docencia O Instrucción Certificada Por Entidad Legalmente Reconocida.  <b>Opción 2.</b> Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia Relacionada Distribuida Así: Veinticuatro (24) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Mecatrónica Automotriz Y Doce (12) Meses En Docencia O Instrucción Certificada Por Entidad Legalmente Reconocida.</p>	1



	<p><b>Opción 3:</b> Tecnología En Diagnóstico Y Gestión Automotriz, Tecnología En Mecánica Automotriz, Tecnología En Mantenimiento Mecatrónico De Automotores, Tecnología En Autotrónica.</p> <p><b>Opción 4.</b> Ingeniería Automotriz, Ingeniería En Mecatrónica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica.</p>	<p><b>Opción 3.</b> Treinta (30) Meses De Experiencia Relacionada Distribuida Así: Dieciocho (18) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Mecatrónica Automotriz Y Doce (12) Meses En Docencia.</p> <p><b>Opción 4.</b> Veinticuatro (24) Meses De Experiencia Relacionada Distribuida Así: Doce (12) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Mecatrónica Automotriz Y Doce (12) Meses En Docencia."</p>	
Servicio al Cliente (13530025)	<p><b>Competencia No 210601020</b> <b>Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa</b> <b>Alternativa 1</b> título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de administración; o economía; o ingeniería industrial y afines. Deben estar asociados a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento tecnólogos en mercadeo, gestión de mercados, gestión organizacional, gestión administrativa. <b>Alternativa 2</b> título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en administración, economía o ingeniería industrial y afines. Deben estar asociadas a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento economía, ingeniería industrial, ingeniería de mercados, administración de empresas.</p>	<p><b>Competencia No 210601020</b> <b>Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa</b> <b>Alternativa 1</b> treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionados con el desarrollo de labores de servicio al cliente doce (12) meses en docencia <b>Alternativa 2</b> veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con relacionados con el desarrollo de labores de servicio al cliente y doce (12) meses en docencia</p>	1
Formalización Empresarial para unidades productivas para unidades productivas 13410009 VERSION 1	<p><b>Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa No 210303022</b> <b>Alternativa 1</b> Contador público, administrador de empresas <b>Alternativa 2</b> Tecnólogo en Gestión Administrativa y Financiera, Tecnólogo en Gestión contable y Financiera. Gestión Contable Y Financiera. Profesional en Ciencias Económicas o afines Profesional en Administración de empresas o Afines Profesional en Mercadeo o Afines Profesional en Mercadeo o Afines Profesional en Ingeniería industrial y Afines</p>	<p><b>Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa No 210303022</b> Veinticuatro (24) Meses de Experiencia; de los cuales Doce (12) Meses Estarán relacionadas con el ejercicio de la Profesión u Oficio Objeto de la Formación profesional y Doce (12) Meses en Labores de Docencia.</p>	1

### 3. Estudio de la demanda



De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCC NTR.2247 449	ADRIANA ANZOLA PLAZAS	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del SENA– regional distrito capital - en el programa población vulnerable.	Hasta el 17 de diciembre de 2021	Se fija como valor total para cada contrato la suma de treinta y nueve millones ciento treinta mil pesos M/Cte. (\$39.130.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021 por valor de Un millón ochocientos veinte mil Pesos Mcte. (\$1.820.000), b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2021, por valor de tres millones novecientos mil pesos M/Cte. (\$3.900.000) y c) Un (01) último pago en el mes de diciembre del 2021 por valor de dos millones doscientos diez mil pesos M/Cte. (\$2.210.000).	Contratación Directa
CO1.PCC NTR. 1335423- 2020	ALDRIN SIERRA	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del Sena – regional distrito capital. Programa de Formación: MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES (223219)	Diez (10) meses y doce (12) días sin exceder el 16 de diciembre de 2020, la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato	El valor total del presente contrato asciende a la suma de treinta y nueve millones cuatrocientos diecisiete mil quinientos sesenta Pesos M/Cte. (\$39.417.560). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) pago en el mes de febrero de 2020 por valor de tres millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa y siete pesos m/cte. (\$3.284.797). b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta Pesos M/Cte. (\$3.790.150). c). Un (01) último pago en el mes de diciembre del 2020 por valor de dos millones veintiún mil cuatrocientos trece pesos M/Cte. (\$2.021.413)	Contratación Directa

**WILLIAM DARIO RIAÑO BARON  
SUBDIRECTOR  
CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE**

Proyecto: María Isabel López D. Profesional Centro de Tecnologías del Transporte   
 Reviso: Nathaly Acosta Díaz, Abogada Contratista Centro de Tecnologías del Transporte 



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE  
PLANTA  
DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Tecnologías del Transporte requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**


Que revisada la planta de personal del Centro de Tecnologías del Transporte, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, para atención a poblaciones vulnerables”.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

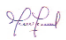
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2021.

**Enrique Romero Contreras  
Director Regional**

VoBo. Jeanneth Maritza Carrillo Ramírez   
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyecto: María Isabel López D. Profesional Centro de Tecnologías del Transporte  
Reviso: Nathaly Acosta Díaz, Abogada Contratista Centro de Tecnologías del Transporte

  
Nathaly Acosta Díaz



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de Tecnologías del Transporte del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, cuatro (4) instructores con el siguiente objeto: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, para atención a poblaciones vulnerables.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

En consecuencia, esta Dirección Regional

### AUTORIZA

A el Subdirector del Centro de Tecnologías del Transporte a contratar en la vigencia 2022 los servicios de cuatro (4) instructores con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, para atención a poblaciones vulnerables”*

**Valor Total:** Ciento Treinta y Nueve Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Pesos Mcte. (\$139.277.000).

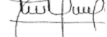
**El Valor total de un (1) contratos** para instructor Profesional para el período de Diez (10) meses y Dieciséis (16) días sin exceder el 21 de diciembre del 2022 es de: Cuarenta y dos Millones Ciento Siete Mil pesos M/Cte. (\$42.107.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre del 2022, por valor de tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos M/Cte. (\$3.997.500), y b) Un (01) último pago en el mes de diciembre del 2022 por valor de Dos Millones Ciento Treinta y Dos Mil Pesos M/Cte. (\$2.132.000).



**El Valor total de los tres (3) contratos** para instructores técnicos para el período de Diez (10) meses y Dieciséis (16) días sin exceder el 21 de diciembre del 2022 es de: Noventa y Siete Millones Ciento Setenta mil pesos M/Cte. (\$97.170.000). Se fija como valor total para cada contrato la suma de treinta y dos millones trescientos noventa mil pesos M/Cte. (\$32.390.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre del 2022, por valor de tres millones setenta y cinco mil pesos M/Cte. (\$3.075.000), y b) Un (01) último pago en el mes de diciembre del 2022 por valor de un millón seiscientos cuarenta mil pesos M/Cte. (\$1.640.000).

**CDP:**

**Enrique Romero Contreras**  
Director Regional

VoBo. Diana Marcela Carmona Pérez   
Coordinadora Grupo de apoyo Administrativo Mixto

Reviso: Despacho Regional  
Proyectó: María Isabel López D. Profesional Centro de Tecnologías del Transporte 

OK Catherine



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**  
**GRUPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**  
**CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES**  
**LISTA DE CHEQUEO - DOCUMENTO ESTUDIOS PREVIOS**  
**2022**

Centro de Formación	9213 - Centro De Tecnologías Del Transporte		Radicado	11_9_2021_059127		Fecha de Recibido	20/12/221		Fecha de Verificación y Entrega Final	20/12/221		No. de Revisiones del Anexo	1		TOTAL INSTRUCTORES	4	
Tipo Instructor	MARQUE CON X	Numero instructores		MARQUE CON X	Numero instructores	Tipo Instructor	MARQUE CON X	Numero instructores	COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL: PROFESIONAL(ES) RESPONSABLE(S) DE LA REVISIÓN:		Fernando Franco Hincapie		Edilma Sandoval Mojica				
REGULAR			COMPLEMENTARIA PRESENCIAL			ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA											
COMPLEMENTARIA VIRTUAL			DESPLAZADOS	X	4	OTROS			Tipo Instructor		MARQUE CON X		Numero instructores				
Desagregado Familias Virtual	1. Automatización y Control					4. SG-SST			---		---		---				
	2. Bilingüismo					5. Transporte			---		---		---				
	3. Gestión de Proyectos					---			---		---		---				

NUMERAL	REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES	Fecha Subsanación	
		SI	NO			
<b>* ACTA DE NECESIDAD DE CONTRATACION</b>	<b>* Se indica la meta del centro, la distribución de cupos y de instructores</b>	X				
<b>Educación y/o Formación Experiencia Relacionada</b>	Se describen los requisitos de educación y formación según lo establecido en la estructura curricular del programa.	X				
	Otros requisitos: Se describen los requisitos de educación, formación y experiencia, establecidos a través de la circular que opere para la vigencia y de bilingüismo	NA				
	Instructores virtuales y Bilingüismo Virtual: Capacitación en tutoría virtual no inferior a 40 horas y experiencia como tutor virtual.	NA				
	Numero de instructores / familias	NA				
	Bilingüismo - perfil según lineamientos	NA				
	Artulación con la media: Programas corresponden dentro del portafolio del centro	NA				
	Perfiles no descritos en diseño curricular deben adjuntar: Soporte de solicitud de ajuste a la Dirección de formación Acta de aprobación de Centro de formación con firma del Subdirector	NA				
<b>1. Justificación</b>	Se describe la causa de la necesidad de contratación (metas para la vigencia, inexistencia de personal suficiente, plan nacional de desarrollo, plan de acción SENA, etc.)	X				
	Se describe el objetivo de la contratación.	X				
	Se indica que el plazo del contrato es el estrictamente indispensable	X				
	Se describe el plazo de la necesidad de contratación.	Titulada y complementaria / Bilingüismo presencial: Maximo 22 diciembre. Calendario academico	X			
		Articulación: 11 meses Periodo Fijo	NA			
		Complementaria Virtual: Hasta 10.5 meses.	NA			
	Se describe el número de instructores a contratar por programa de formación y/o especialidad, acorde con la tecnología medular del Centro y modalidad de formación.	Bilingüismo Virtual: Hasta 9 meses.	NA			
		Titulada y complementaria / Bilingüismo presencial	NA			
		Articulación: Según simulador	NA			
	Se describe cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato (cuantitativa y cualitativa), así como el número de funcionarios que la apoyan	Complementaria Virtual: Según Anexo 2 - Familias Virtuales	NA			
Bilingüismo Virtual: Según Anexo 2 - Familias Virtuales		NA				
Se mantiene el texto preestablecido en el formato y el orden.		X				